



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MAQUEDA

El pleno del Ayuntamiento de Maqueda, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2014 aprobó inicialmente el Reglamento que regula la exclusión de obligación de presentar factura electrónica para facturas de hasta 5.000 euros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, reguladora de las bases del Régimen Local, se somete el expediente a exposición pública por espacio de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. El acuerdo se entenderá definitivamente aprobado caso de no existir reclamaciones durante el período de exposición pública.

#### **"REGLAMENTO QUE REGULA LA EXCLUSIÓN DE OBLIGACIÓN DE PRESENTAR FACTURA ELECTRÓNICA PARA FACTURAS DE HASTA 5.000 EUROS**

Artículo único.- Haciendo uso de lo previsto en el artículo cuarto de la Ley 25 de 2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público este Ayuntamiento excluye de la obligación de presentación de facturación electrónica a los proveedoras cuyas facturas sean de hasta 5.000 euros.

Maqueda 19 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Esteban Ríos Martín.

*N.º I.- 11091*